



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
28-10-20

DECRETO EXENTO: N° 1.347

Litueche, 28 de Octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La cotización del proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 445
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionando la evaluación de ofertas desde el punto de vista del recurso humano y financiero, por esta causal se acude a la modalidad de Trato Directo para la ejecución de los trabajos que se requiere contratar.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogación de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para la ejecución de los trabajos que se señalan en el sector de Espinillos:

- ✓ Retiro de 8 luminarias existentes
- ✓ Instalación de 10 luminarias nuevas, tipo BRP392 de 90W, marca Philips
- ✓ Extensión de línea en 25 mts con cable calpe 2
- ✓ Instalación empalme interperie de 20 amp.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 4.350.000.- (cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.08.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

